

UGH INTEGRAL SERVICES, S.L.

El Consejo de Administración de la sociedad "UGH Integral Services, S.L.", ha acordado convocar a los señores socios a la Junta General Extraordinaria de dicha sociedad, que se celebrará en el Hotel Holiday Inn situado en Madrid, calle Alcalá, número 476 (antiguo Hotel Velada), el día 17 de julio de 2015 a las 10:00 horas, para tratar el orden del día que a continuación se detalla:

Orden del día

Primero.- Exposición por los consejeros de los asuntos en curso más relevantes.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la aceptación de la dimisión de D. Luis Carlos Ruiz Castellanos como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, del nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración, por el plazo fijado en los Estatutos Sociales, así como la fijación del número de sus componentes.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, del importe máximo de la remuneración anual a percibir por el conjunto de los Consejeros de la Sociedad en su condición de tales.

Quinto.- Examen y aprobación, en su caso, de la dispensa a cada uno de los consejeros de la obligación de no competir con la Sociedad.

Sexto.- Delegación de facultades, en su caso, para elevar a público los acuerdos adoptados que, en su caso, lo requiera, y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 196 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la posibilidad de cualquier socio de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General Ordinaria, los informes o aclaraciones que estimen precisos, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como de hacerlo verbalmente durante el desarrollo de la misma.

De conformidad con el artículo 10º de los Estatutos Sociales y el artículo 183 de la Ley de Sociedades de Capital, los socios que no asistan a la Junta General podrán hacerse representar en la misma por medio de cualquier apoderado, general o especial, si bien, el poder deberá ser especial para esta Junta si no constare en documento público.

Madrid, 25 de junio de 2015- El Secretario del Consejo de Administración, **don Miguel Enrique Olid Goñi**.

